



RESOLUCION R-N° 0663-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. N° 94/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de la Factura B - N° 00006-00000998 obrante en fs. 1, por el importe de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pago corresponde al servicio de catering prestado por la firma ROMERO JOSÉ MARÍA, en ocasión del agasajo realizado el 2 de mayo de 2023, para el personal que se desempeña en el Rectorado y Secretaría General de la Universidad, con motivo de celebrarse el día del Trabajador.

QUE el Departamento de Contabilidad de Presupuesto de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en la respectiva partida presupuestaria emitiendo OPAC N° 2027/2023 (fs. 4) por el importe de la mencionada factura e informa en fs. 5 que se ha omitido en la tramitación la presentación de los tres (3) presupuestos mínimos solicitados por la normativa vigente para la contratación del servicio, observación idéntica formulada por la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, en fs. 6.

QUE tomado conocimiento de la observación formulada, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en fs. 7, solicita por insistencia se efectúe el pago de la factura presentada, dado que por su naturaleza la reunión no fue organizada con antelación y que la firma que prestó el servicio posee concesión dentro del predio universitario.

QUE con la autorización respectiva el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

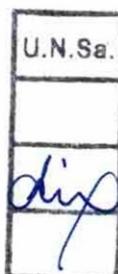
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por este Rectorado, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000,00) correspondiente al pago del servicio de catering contratado con motivo de la reunión de camaradería con el personal que se desempeña en esta dependencia, en ocasión de la festividad del Día del Trabajador, realizado el 2 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2023:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA